

TEMUCO,

**04 MAR. 2024**

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N°431 de fecha 29 de enero de 2024, que autoriza el permiso transitorio a Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, el Departamento de Rentas y Patentes, no cuenta con modalidad de pago trimestral por dos años mencionados en Decreto Alcaldicio N° N°431 de fecha 29 de enero de 2024, que autoriza el permiso transitorio a Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Certificado de deuda de Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., en el cual se emite cobro total por permisos varios de comercio hasta el 31 de diciembre de 2025.

**DECRETO**

- 1.- Autorícese dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°431 de fecha 29 de enero de 2024, que autoriza el permiso transitorio a Sociedad Comercial y Gastronómica Austral Spa., hasta el 31 de diciembre de 2025 y **elimínese giro 8022372 por concepto de Permisos varios de comercio.**
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el giro correspondiente a permisos varios de comercio.
- 3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, junto a la Dirección Seguridad Ciudadana serán responsables de que se cumplan las disposiciones tributarias, sanitarias, y resguardar el orden y la seguridad del lugar en que se ejerce la actividad económica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/mmr  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

